

RESOLUCIÓN No. 20 DE 2024

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 12 de 1970 del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 004 de 2017, artículo 5º, numeral 12, expedido por la Junta Directiva de la Fundación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que de acuerdo con el análisis efectuado por el área de Talento Humano de la Subdirección de Gestión Corporativa, radicado en Orfeo con el número 20242800010983 del 26 de enero de 2024, el señor **NÉSTOR JULIÁN ROSAS GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 88.270.889, cumple con los requisitos para ser nombrado en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Código 070 Grado 03 de la Subdirección de Gestión Corporativa de la planta de personal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño cuenta con los recursos presupuestales requeridos para respaldar el presente nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar con carácter ordinario, a partir del 12 de febrero de 2024 al señor **NÉSTOR JULIÁN ROSAS GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 88.270.889 en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Código 070 Grado 03 de la Subdirección de Gestión Corporativa de la planta de personal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

Parágrafo. Para el desempeño del empleo la persona aquí nombrada, deberá consultar las diferentes políticas adoptadas por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, incluida la Política



RESOLUCIÓN No. 20 DE 2024

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

Ambiental, así como las funciones del empleo establecidas en la Resolución interna 236 de 2023, por la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales, que se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

ARTÍCULO 2º. Notificar el contenido de esta resolución al señor **NÉSTOR JULIÁN ROSAS GONZÁLEZ** al correo electrónico njrgabogado84@gmail.com, y comunicarlo a las áreas de Gestión de Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión Documental y Atención al Ciudadano y Recursos Físicos, para lo de sus competencias.

Parágrafo. En la comunicación remitida a la persona nombrada se le hará saber sobre los plazos con los que cuenta para aceptar o no el nombramiento y para posesionarse del empleo, una vez lo haya aceptado.

ARTÍCULO 3º. Publicar la presente resolución en el enlace de Transparencia del portal web de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **09 de febrero de 2024**

Documento 2024230000205 firmado electrónicamente por:

**Blanca Andrea Sánchez
Duarte**

Directora General
Dirección General

Fecha firma: 09-02-2024 10:53:45

Aprobó:

María del Pilar Maya Herrera - Subdirectora Técnica - Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá

Revisó:

Edgar Leonardo Barbosa Trujillo - Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Corporativa

Proyectó:

María del Pilar Salgado Hernández - Profesional Especializado - Talento Humano - Nomina



d058bc321b8cf9cb2f145d767b93754c7059a63ba40113710b9ce0fd65863759

Código de Verificación CV: 76574

